



Secot

Voluntariado Senior
de Ayuntamientos Españoles



Román
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID) Y LA DELEGACIÓN DE VALLADOLID DE SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA (SECOT) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE FOMENTEN EL EMPRENDIMIENTO.

[Firma]
En Laguna de Duero, a 5 de abril de 2019.

REUNIDOS

De una parte, **D. ROMÁN RODRÍGUEZ DE CASTRO**, en calidad de Alcalde-Presidente del **Ayuntamiento de Laguna de Duero**, actuando en nombre y representación de esta entidad, de conformidad con el Art 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de la otra, **D. CESÁREO LÓPEZ HIERRO**, en calidad de Presidente de la Delegación de Valladolid de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (en adelante **SECOT**) actuando en nombre y representación de esta entidad, según el acta de nombramiento.

Ante el Secretario del Excmo. Ayuntamiento **D. Francisco Illerías Samaniego**, que reconoce la mutua capacidad legal para la suscripción del presente convenio, en la calidad con que actúan.

ANTECEDENTES

I.- El **Ayuntamiento de Laguna de Duero** desde la Concejalía de Desarrollo Local tiene en el II Plan Municipal de medidas para el Desarrollo Local y Empleo 2019-2021, en su eje de "Fomento a la cultura emprendedora", contempla promover el emprendimiento con la colaboración de los Institutos de Enseñanza Secundaria del municipio y mediante el asesoramiento a los colectivos interesados dando respuesta las cuestiones que los posibles emprendedores tienen para la constitución de su propia empresa.

II.- Que **SECOT** es una Asociación sin Ánimo de Lucro y Declarada de Utilidad Pública en 1995. Sus voluntarios son los Seniors, Socios de Pleno Derecho de SECOT, profesionales cualificados jubilados, prejubilados o en activo que, con espíritu altruista, ofrecen su experiencia y conocimientos en gestión empresarial a quienes lo necesitan.

Los Seniors asesoran de forma **confidencial** analizando, ofreciendo su diagnóstico y proponiendo acciones para el desarrollo empresarial dando respuesta a las preguntas qué hacer; cuándo, cómo y a dónde dirigirse.



Misión

Permitir a personas jubiladas y otros voluntarios ofrecer su experiencia y conocimientos en gestión empresarial.

- *Asesorar a Emprendedores y Pymes, colaborar con organizaciones públicas y privadas y, de manera general, ser útiles a los colectivos más vulnerables.*

Objetivos

- *Ayudar y prestar asesoramiento a jóvenes emprendedores, personas en riesgo de exclusión o dificultad social, empresas de tamaño reducido, entidades sin ánimo de lucro.*
- *Promover actividades de formación en materia de emprendimiento.*

Los Seniors de SECOT no tienen relación laboral con este Ayuntamiento, ni actúan como profesionales independientes en relación con la propia asociación o con el asesorado.

Por tanto tienen por objetivo desempeñar funciones sociales, que carecen de finalidad comercial y que reinvierten los eventuales beneficios con el fin de alcanzar sus objetivos.

III.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019, aprobó la celebración de este convenio de colaboración.

IV- En prueba de conformidad, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- *El objeto del convenio es el desarrollo de acciones que fomenten el emprendimiento, tanto en los centros educativos, para las empresas y a las personas emprendedoras que soliciten sus servicios de asesoramiento como mentores por parte de sus Seniors.*

SEGUNDA.- *El compromiso asumido por SECOT, en virtud de este acuerdo, es que ofrecerá al Ayuntamiento de Laguna de Duero, a los centros educativos, las empresas y a las personas emprendedoras que soliciten sus servicios de asesoramiento como mentores por parte de sus Seniors en los siguientes aspectos: Ayuda en la Elaboración del Plan de Empresas, Diagnóstico, Análisis de la Empresa, Procesos de Mejora, Apoyo a la Gestión Empresarial, Evaluación y Recomendaciones Profesionales.*

SECOT *aportará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad y discreción sobre todas las informaciones relativas a la materia objeto de la consulta o asesoría, poniendo en conocimiento de los Seniors participantes en el proyecto el carácter de confidencialidad de tales informaciones.*

TERCERA.- *El compromiso asumido por el Ayuntamiento de Laguna de Duero es que contribuirá con la cantidad anual de 700,00€ para atender los*



gastos generales de desplazamiento, documentación, comunicaciones etc que se puedan producir para desarrollar el objeto de este convenio.

SECOT presentará una factura en el mes de noviembre por el objeto del convenio: "Por los gastos generales que han supuesto estos servicios".

Para que el Ayuntamiento pueda abonar dicha factura, **SECOT** deberá estar al corriente y acreditarlo con las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

CUARTA.- *Corresponde a la Unidad Administrativa de Desarrollo Local, realizar el **seguimiento, vigilancia y control** en la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.*

El ámbito de actuación del presente convenio será el municipio de Laguna de Duero, disponiendo de un espacio en el Vivero de Empresas para el desarrollo de su colaboración.

QUINTA.- *Cualquier modificación del convenio deberá ser acordada por ambas partes. En su defecto, el incumplimiento por cualquiera de las partes, de las cláusulas de este convenio, será causa de extinción del mismo.*

SEXTA.- *La duración del presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2019.*

SÉPTIMA.- *Este convenio se somete al régimen jurídico de:*

Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley de Haciendas Locales y en el Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo.

Y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso resulte aplicable.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento que prometen cumplir leal y fielmente las partes intervinientes lo firman por triplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado, ante mí el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) una vez efectuadas las advertencias legales previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público para la suscripción de los convenios y en la Instrucción de esa Secretaría nº 3 de 2018, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones cuando el convenio instrumente una subvención.

D. Román Rodríguez de Castro

Alcalde- Presidente del Ayuntamiento
de Laguna de Duero

D. Cesáreo López Hierro

Presidente de la Delegación de
Valladolid de **SECOT**

Ante mí D. Francisco Illerías Samaniego.

Secretario del Ayuntamiento de Laguna de Duero



